



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 29 AGO 2017

EX.Nº 1553 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.156 de 31 de Diciembre de 2003, se ratificó el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle Los Misioneros Nº2.166. -

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.812 de 19 de Octubre de 2016, se renovó por un año a contar del 31 de Diciembre de 2016, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

3.- El Memorándum Nº18.536 de 3 de Agosto de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas.-

4.- El Acuerdo Nº206 de la Sesión Ordinaria Nº31 de 22 de Agosto de 2017, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase, por un año, a contar del 31 de Diciembre de 2017, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle Los Misioneros Nº2.166, destinado a Actividades Deportivas Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-


2.- La renta mensual del arrendamiento será de 120 Unidades de Fomento, en su equivalente a moneda nacional al día primero del mes de pago correspondiente.-


3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.009
Subprograma: 01
Centro Resultado: 11.08.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


 MARÍA RAQUEL DE LA MAZA
 Secretaria Abogado Municipal




 EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

AASG/MRMQ/ENGE/sgr.-

Distribución

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2267 /